

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6411 LUMAR NATURAL SEAFOOD, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Lumar Natural Seafood, S.A." ("la Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 20 de junio de 2013, a las once horas, en primera convocatoria, en A Pobra do Caramiñal (A Coruña), Polígono A Tomada, parcelas 18-19 y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012.

Tercero.- Aprobación de la ampliación de capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS (4.363.761 €) con exclusión de derechos de suscripción preferente, mediante la emisión de 1.302.615 nuevas acciones por el mismo valor nominal que las actuales de UN EURO (1 €).

Cuarto.- Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14 de los Estatutos Sociales, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) y a obtener a través de la página web corporativa (www.lumarseafood.com), en su sección ACCIONISTAS, copia de las cuentas anuales e informe de gestión individuales de la Sociedad, con el respectivo informe de auditoría, correspondientes al ejercicio 2012, de las propuestas de modificación estatutaria, junto con el correspondiente informe preceptivo del Consejo de Administración de la Sociedad sobre los aspectos de la ampliación relacionados en el artículo 308 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de las propuestas de acuerdo, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse preceptivamente a su disposición.

Asimismo, desde el momento en que tenga lugar la publicación de este anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día publicado en el anuncio de la convocatoria, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado al Mercado

Alternativo Bursátil. El Consejo de Administración facilitará la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas convocada, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha celebración de la Junta. Para ello deberán acreditarlo mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ella por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación se deberá conferir por escrito, mediante la remisión de la tarjeta de asistencia o certificado u otra forma admitida y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, con carácter especial para cada junta. El accionista que confiera su representación se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la sociedad de la documentación. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo si asiste personalmente a la Junta. Dentro de la hora inmediatamente anterior a la anunciada para el comienzo de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante documento nacional de identidad, tarjeta de identificación de extranjeros o pasaporte. Se da la posibilidad de solicitud pública de representación, para el supuesto de que una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas, cuyo documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta. Los medios admitidos son la correspondencia postal, la electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto. En el caso de correspondencia postal, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. Si la tarjeta de asistencia o el certificado no disponen de un apartado dedicado al sentido del voto o a la delegación, deberá utilizarse el documento que, a tal efecto, figura en la página web corporativa (www.lumarseafood.com), en su sección ACCIONISTAS. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación deberán remitirse por correo postal al apartado de correos número 24, Código Postal 15940, de A Pobra do Caramiñal.

En el caso de uso de correspondencia electrónica, será preciso el envío a la cuenta juntaordinaria@lumarseafood.com de un correo electrónico en el que se adjunte la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. En el caso de que la tarjeta de asistencia o el certificado no dispongan de un apartado dedicado al sentido del voto o a la delegación, deberá

utilizarse el modelo que a tal efecto figura en la página web corporativa (www.lumarseafood.com) en su sección ACCIONISTAS. En cualquier caso, para el envío del correo electrónico será necesario el uso de firma electrónica reconocida, basada en un certificado electrónico reconocido en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica o disposición legal que la sustituya. Para su validez, el voto a distancia previo a la celebración o la representación habrán de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicio de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Lumar Natural Seafood, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejecutados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al apartado de correos número 24, Código Postal 15940, de A Pobra do Caramiñal.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

A Pobra do Caramiñal, 15 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, David Mendoza Sabé.

ID: A130029448-1